



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 348 - 2010 - MDY

Yura, 19 de octubre de 2010

VISTO:

La Carta N° 036-2010-VMLA con registro número 6494-2010, emitido por el Supervisor de la obra Arq. Víctor Mauricio Linares Aguilar, Informe N° 335-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra "Construcción de 01 Aula y SSHH. en UPIS Los Milagros Zona 1 Margen Derecha - Yura", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 19 de marzo de 2010, la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de 01 Aula y SS.HH. en UPIS Los Milagros Zona 1 Margen Derecha", con un presupuesto referencial de S/. 193,717.07 (Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Diecisiete con 07/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta (Contrata);

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...)";

Que, mediante Carta N° 036-2010-VMLA con registro número 6494-2010, emitido por el Supervisor de la obra Arq. Víctor Mauricio Linares Aguilar, informa que los trabajos realizados en la obra en mención han concluido por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 335-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, da la conformidad de lo indicado por el supervisor, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972– Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;







RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra "Construcción de Ol Aula y SS.HH. en UPIS Los Milagros Zona 1 Margen Derecha - Yura", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente

: Arg. Rocio del Pilar García Dianderas - Jefe del Departamento de

Infraestructura Pública.

Miembros

: Arq. Victor Mauricio Linares Aguilar - Supervisor de Obra.

C.P.C. Manuel Ángel Soto González - Asistente de Contabilidad.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRICT OF THE PARTY OF THE PA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIDA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman Secretaria General STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUR

Eletterio León Sergio Ordoniez Yucro